

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SEGURILLA

Ha quedado elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2010 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio de 2010, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	385.305,16
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	591.841,77
III	Gastos financieros	30.000,00
IV	Transferencias corrientes	36.000,00
VI	Inversiones reales	302.120,36
IX	Pasivos financieros	27.301,04
Total gastos		1.372.568,33

CLASIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	260.730,00
II	Impuestos indirectos	137.004,35
III	Tasas y otros ingresos	128.438,13
IV	Transferencias corrientes	525.616,90
V	Ingresos patrimoniales	68.875,09
VII	Transferencia de capital	251.903,86
Total ingresos		1.372.568,33

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

1. Personal funcionario:

1.1. Con habilitación nacional:

–Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo B. Complemento de destino: 26.

2. Personal laboral:

2.1. Laboral fijo:

–Operario de servicios. Número de plazas: Una.

2.1. Laboral temporal:

–Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

–Operario de servicios. Número de plazas: Una.

–Bibliotecario. Número de plazas: Una.

–Monitor telecentro. Número de plazas: Una.

–Monitor Escuelas Deportivas: Una.

–Monitor Programa tu salud en marcha: Una.

–Peón servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Cinco.

–Personal de limpieza. Número de plazas: Dos.

–Socorrista. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Segurilla 14 de junio de 2010.–El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.